

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°

2052

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado en Decreto Supremo N°661 del 2024.-
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N°4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- g) D.A. N° 1165 de fecha 29 de abril del 2026, donde designa a ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME como Administrador Municipal.
- h) D.A. N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026, donde establece delegación de firma en Administrador Municipal.
- i) D.A. N° 1155 de fecha 24 de abril del 2024, donde establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- j) Ingreso Alcaldía N° 1531 de fecha 18.06.2026 de la Dirección de DIMAO, solicitando Licitación Pública para la adquisición de **INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA CIRUGIAS EN CLINICA VETERINARIA**, adjuntando Términos Técnicos de Referencia y con autorización de Alcaldía.
- k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 913 de fecha 18 de junio de 2026, por un monto total de \$30.000.000 para adquisición de **INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA CIRUGIAS EN CLINICA VETERINARIA** en el Ítem 22-04-004.
- l) Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia.
- m) Indisponibilidad del servicio requerido en el catálogo de convenio marco.
- n) Decreto Alcaldicio N° 1887 de fecha 06 de julio del 2026 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica "**INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA CIRUGIAS EN CLINICA VETERINARIA**" según Especificaciones Técnicas.
- o) Publicación de proceso licitatorio denominado "**INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA CIRUGIAS EN CLINICA VETERINARIA**", con fecha de publicación el 07 de julio de 20
- p) Acta de Evaluación Propuesta Publica Contrato de Suministro "**INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA CIRUGIAS EN CLINICA VETERINARIA**" ID **2594-17-LE26**, de fecha 21 de julio del 2026, comisión conformada por, Directora Administración y Finanzas, Directora (s) DIMAO, Encargada Saneamiento Ambiental y Encargada de Adquisiciones, en donde se verifica el ingreso de 2 oferta:
OFERENTE N°1, VET FARMA SPA. RUT N° 77.914.035-0
OFERENTE N° 2 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA RUT N° 78.027.120-5

CONSIDERANDO:

Se evalúan las ofertas que cumplan con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA 50%	PLAZO DE ENTREGA 40%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD O COMPLIANCE 5%	TOTAL
VET FARMA SPA. RUT N° 77.914.035-0	50.00 VALOR NETO \$ 21.773.600 VALORES MAS IVA \$ 25.910.584	40.00 5 días	5.00	5.00	100

Acta de Evaluación recepcionada con fecha de 21.07.2026 con autorización Alcaldía

DECRETO:

- 1. ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **ID 2594-17-LE26** denominada **“INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA CIRUGIAS EN CLINICA VETERINARIA”** al Oferente **VET FARMA SPA. RUT N° 77.914.035-0**, según Especificaciones Técnicas, por un monto total de \$ 25.910.584 **IVA INCLUIDO**. con un plazo de 5 días corridos para la entrega de los insumos adquiridos.
- 2.** Por encontrarse de Vacaciones Legales la Directora de DIMAO designese al Administrador Municipal **ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME** como integrante de la comisión para evaluar Licitación ID 2594-17-LE26
- 3. EMÍTASE**, una vez recepcionado el Decreto Alcaldicio que sanciona la adjudicación, la orden de compra correspondiente a través de portal www.mercadopublico.cl.
- 4. IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22 04 004 en el área de Gestión Servicios Comunitarios.
- 5. PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones

